



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día viernes siete de Febrero del año dos mil veinte, siendo diecisiete horas, previa convocatoria а través del SA/DGPAC/127/2020 de fecha 06 de Febrero del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaria de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante del Gobernador del Estado de Morelos ante el Comité; mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de Enero del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Contadora Pública Adriana Contreras Melgarejo, Directora General de Supervisión y Auditoria Paraestatal y Representante suplente del Secretario de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídico; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto Tres: Licenciada Ana Laura Ortiz Ceja, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----ORDEN DEL DÍA------

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2020, referente a la adquisición y distribución de insumos alimentarios para el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue de Adultos Mayores, Casa de Día Cuautla, Centro de asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Emiliano Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de

Primera Sesión Extraordinaria 2020. COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro de Asistencia Social, para personas con discapacidad (CASODI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. (Punto sometido en la
Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2020)
4 Clausura de la Sesión
DESARROLLO DE LA SESIÓN
Punto Uno Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose presentes los cinco vocales permanentes y un vocal en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Morelos.
Punto Dos Aprobación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del
orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:
ACUERDO 01/E01/07/02/2020 Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, el contenido del orden del día

Punto Tres.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2020, referente a la adquisición y distribución de insumos alimentarios para el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue de Adultos Mayores, Casa de Día Cuautla, Centro de asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Emiliano Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro de Asistencia Social, para personas con discapacidad (CASODI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. (Punto sometido en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2020). Una vez expuesto el punto por la Licenciada Ana Laura Ortiz Ceja, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$10,123,000.00 (Diez Millones Ciento Veintitrés Mil Pesos 00/100 M.N.) Según consta en el oficio número DIF/DAyF-040/SRF-012/PPTO-019/2020 de fecha 09 de Enero del 2020, suscrito y firmado por el Contador Público Arturo González Cantellano, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF-Morelos. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. Ahora bien, derivado de la revisión a la documental anexada a la carpeta. El Representante suplente de la Secretaría de Administración manifiesta lo siguiente: 1.- Referente a los documentos O y R, se solicita se atienda lo descrito en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo *27.- No se podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: III. Capitales contables, salvo que el Subcomité lo considere necesario, los que en ese caso no podrán ser superiores al veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, debiéndose indicar en las bases de licitación la finalidad de éste requisito. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso a opción de la convocante mediante estados financieros auditados sólo para este efecto, y. 2.- Se solicita se verifiquen las cantidades en el renglón 1 referente a Queso Petit Suisse y Oueso Rayado. Asimismo se recomienda verificar si es necesaria la información solicitada en los incisos O, P y T del numeral 16.2. de las bases de Licitación Pública, ya que podrían limitar la libre participación. La Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría manifiesta lo siguiente: Derivado del análisis de la documentación anexa a la carpeta de licitación pública nacional, se tiene como antecedente lo siguiente: Previamente se realizó una excepción a la licitación pública, para adquirir el mismo concepto con una vigencia del 29 de Enero al 09 de Marzo del presente año. Así mismo, la presente licitación pública nacional tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2020, así también se aprecia que la licitación pública en mención será por partida única dividida en tres reglones (abarrotes, carnes, frutas y verduras). Una vez analizada la información vertida en la carpeta de licitación pública, se detectaron las siguientes observaciones: 1.- El cuadro comparativo de cotizaciones hace referencia a una excepción a la licitación, sin embargo es procedimiento es una licitación pública nacional, así mismo se observa que dos de las cinco cotizaciones ya no se encuentran vigentes; sin

embargo en su cotización si lo están. Así también se observó que en el estudio de mercado menciona las marcas de los productos. 2.- Las cotizaciones de los proveedores Comercializadora Don Cacahuato, S.A. de C.V. y Moba Alimentos, S.A. de C.V., son poco legibles. Se pudo observar también que el monto de las cotizaciones de las cinco empresas, no desglosa las cantidades por concepto de IEPS e IVA. 3.- El documento que señal como anexo 1, debe señalar que es el anexo técnico, esto se deduce por las características que presenta el documento. En el anexo técnico se encontró lo siguiente: En el número 200 del renglón de abarrotes y en el número 48 del renglón de carnes se pretende compra tocino, favor de indicar porqué existe esta solicitud dos veces. En el número 216 del renglón de abarrotes la compra de rosca de reyes, sin embargo, la eventualidad no acontece en el periodo de la licitación. En el renglón 3 de frutas y verduras, se aprecia la adquisición de semillas, masa, sopes, tés, cacahuates entre otros, es correcto el renglón en donde se está ubicando la adquisición. 4.- En la ficha técnica es sus numerales 3 y 4, señala datos de los oficios de la suficiencia global y específica, sin embargo estos no se encuentran actualizados. En el mismo documento se aprecia en el numeral 8 de las normas y especificaciones, se aprecian párrafos con mayúsculas y minúsculas y en otros con mayúsculas totalmente (homologar el criterio de la escritura, en este documento, en el proyecto de bases). 10 días para firma del contrato artículo 62 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. 5.- En la cláusula vigésima octava de la vigencia del contrato, no señala la fecha de inciso de la vigencia. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------**ACUERDO 02/E01/07/02/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número DIF-LPN-002-2020, referente a la adquisición y distribución de insumos alimentarios para el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Alberque Familiar, Alberque de Adultos Mayores, Casa de Día Cuautla, Centro de asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Emiliano Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centro de Asistencia Social, para personas con discapacidad (CASODI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema DIF-Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cuatro Clausura de la sesión. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día viernes siete de Febrero del año en 2020, se clausura la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron
De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente:
Integración: Sistema DIF-MORELOS (Archivo electrónico CD) 01 Oficio numero DIF/DAyF/205/SRMyCP/071/2020 de fecha 04 de Febrero del 2019. 02 Oficio número DIF/DG/127/DAyF/197/2020 de fecha 04 de Febrero del 2020. 3 Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema DIF-Morelos. 4 Oficio número DG-123/SRF-107/DTEIP-035/2020 de fecha 04 de Febrero del 2020. 5 Oficio número DIF/DAyF-040/SRF-012/PPTO-019/2020 de fecha 09 de Enero del 2020. 6 Proyecto de bases y anexos técnicos. 7 Modelo de contrato. 8 Anexo técnico. 9 Ficha técnica. 10 Estudio de mercado. 11 Cotizaciones
C. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante del Gobernador del Estado de Morelos ante el Comité; mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de Enero del año en curso.
Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Secretario Ejecutivo suplente. Lic. Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración. Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente del Secretario de Hacienda. Vocal. C.P. Adriana Contreras Melgarejo, Directora General de Supervisión y Auditoria Paraestatal y Representante suplente del Secretario de la Contraloría. Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Consejero Jurídico. Invitada Permanente.

Con voz y voto del área solicitante:

Lic. Ana Laura Ortiz Ceja, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Invitada.

Hoja de firmas de la Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Febrero del 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.